

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**MADRID**

LICENCIAS

Distrito de Fuencarral-El Pardo

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 13 de octubre de 2022, adoptó el siguiente Acuerdo:

“Primero.—Aprobar inicialmente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de hospedaje, en edificio exclusivo, en su categoría de apartamentos turísticos en el edificio sito en calle Panaderos, número 13, promovido por Laroelsa, S. L.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a los interesados el presente acuerdo”.

Madrid, a 18 de octubre de 2022.—La secretaria de Distrito, Yolanda Salazar Corredor.

(02/21.874/22)

